

## I. PROPÓSITO

- Ratificar el compromiso del CICR Área de la evaluación de la conformidad (CICR-AEC) con los principios de igualdad y accesibilidad en cuanto a la prestación de servicios.

## II. RESPONSABILIDADES

- Director Comercial

## III. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

- No hay

## IV. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- No hay

## V. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

1. En el **CICR-AEC** se compromete a aplicar principios de no discriminación en su relación con los clientes y su personal, por razón de raza, etnia, sexo, género, estado civil, religión, nacionalidad, origen social, opinión política, edad, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, afiliación sindical, situación económica, ser una persona que vive con VIH, estado de salud, entre otras razones análogas.
2. El **CICR-AEC** asegura la imparcialidad en la prestación de cara a sus clientes en evaluación de conformidad con el protocolo “Marca País” sin importar cuál sea la actividad económica, ideología política y cultural, grupos de interés afines o cualquier otra característica que la determine. Lo anterior a través de:
  - Se aceptarán las solicitudes de evaluación de todas las organizaciones que lo soliciten, con la excepción de empresas que por conflicto de interés o problemas de imparcialidad se lo impidan.
  - **CICR-AEC** se asegura de brindar accesibilidad a los servicios como ente certificador de “Marca País” a todas las empresas sin importar el capital social o tamaño de estas,

ofreciendo costos accesibles a las empresas. Así como, **CICR-AEC** no aplicará ninguna condición tarifaria diferenciada en los servicios que proporcione a sus clientes.

- Toda empresa evaluada por **CICR-AEC** pasará por el mismo proceso de evaluación, basado en lo establecido en el Protocolo y Reglamento de Marca país al respecto (por ejemplo, criterios de homologación aplicables).
  - **CICR-AEC** genera resultados de evaluación completamente objetivos y concordantes con la recopilación de información obtenida durante el proceso, sin tener preferencias o brindar beneficios a ninguna organización.
3. Toda documentación y actividades desarrolladas por **CICR-AEC** se alinean con lo establecido en esta política.

## VI. HISTORIAL DE MODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Control de cambio de documentos				
Versión	Fecha de revisión	Próxima revisión	Propietario/Modificador	Razón del cambio
	DD-MM-YY	DD-MM-YY		Debe incluir razón
	DD-MM-YY	DD-MM-YY		Debe incluir razón

## VII. Firmas

Control de firmas	
Revisor	
Aprobador	